

## ACTA DE INSPECCIÓN

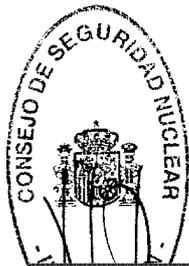
Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el dieciséis de diciembre de dos mil diez, en las dependencias de la instalación cuyo titular es D. [REDACTED] de NIF: [REDACTED], sita en la calle [REDACTED], en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], diplomada en Enfermería, y por Dña. [REDACTED], Auxiliar de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 05 de octubre de 2002 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/1229.



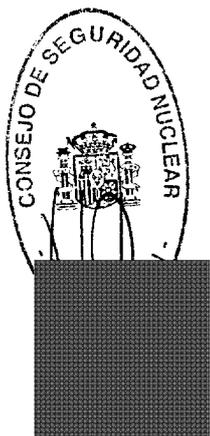
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación estaba formada por un equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s con condiciones máximas de funcionamiento de 1025 kVp y 160 mA, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 8D840, con filtración de 0'7 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de mesa con bucky y soporte mural para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- La consola de control del equipo disponía de pulsador de disparos extensible y se encontraba situada junto al equipo. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puertas plomadas que limitaba en el mismo plano con la sala de curas, sala de reconocimiento, local vecino y sala de revelado, en su parte inferior con cimentación y en la superior con vivienda. \_\_\_\_\_



- Los disparos eran efectuados desde la sala de revelado dónde se encontraba ubicado el pulsador de disparo. En dicha sala se encontraba instalado un pulsador de parada de emergencia. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través de la sala de curas y de la sala de reconocimientos estando ambas puertas de acceso señalizadas, según norma UNE 73.302, como Zona Controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo. \_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

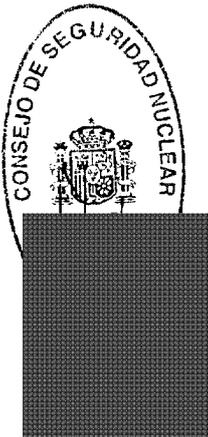
- Los valores máximos de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección, con condiciones de disparo de 80 kVp, 160 mA, 0'8 s, sin medio dispersor y con el tubo hacia la mesa fueron de fondo en el puesto del operador, 19'9  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso desde la sala de reconocimiento y de 1'3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso desde la sala de curas. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

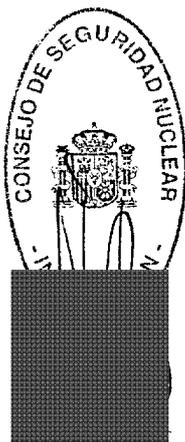
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros de termoluminiscencia asignados al personal director de la instalación, procesado mensualmente por la firma  estando disponibles las lecturas hasta el mes de mayo de 2010 sin incidencias significativas. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 22 de mayo de 2000 se notificó la no inscripción del alta de la instalación por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía. \_\_\_\_\_

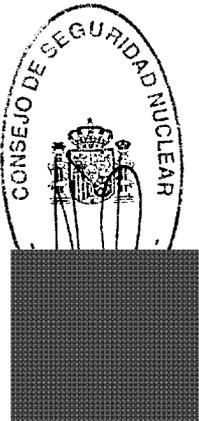


- El 13 de junio de 2001, el Servicio Territorial de Industria y Energía notificó la no inscripción del alta de la instalación con un equipo de rayos x "marca [REDACTED] mod [REDACTED] y nº d serie 100 S, equipado con tubo [REDACTED] y nº de serie 514 S". \_\_\_\_\_
- La instalación está inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 46/IRX/1229. \_\_\_\_\_
- La actividad de la instalación era radiodiagnóstico general. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible la copia de la memoria de la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.
- El último control de calidad del equipo y verificación de los niveles de radiación, se realizó el 14 de abril de 2010 por la UTPR [REDACTED] estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- El estado del equipo reflejado en el informe de control de calidad era aceptable indicando una carga de trabajo de 8 exposiciones semanales (21'3 mA·min/semana). \_\_\_\_\_
- Disponían de Diario de Operaciones en el que se reflejaban las actuaciones de la UTPR y el registro de exploraciones diarias realizadas. \_\_\_\_\_
- Según se reflejaba en dicho diario, se realizaba una media de 30 exposiciones mensuales. \_\_\_\_\_



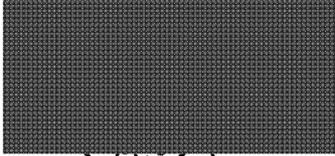
**CINCO. DESVIACIONES.**

- No se pudo demostrar la realización del control dosimétrico mensual del personal de la instalación desde mayo del 2010, según el capítulo III del Título IV del RD 783/2001 modificado por el RD 1439/2010, sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible, en el momento de la inspección, la acreditación para operar con equipos de rayos x con fines médicos de la persona que trabajaba con el equipo, según se indica en el artículo 22 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No se había definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



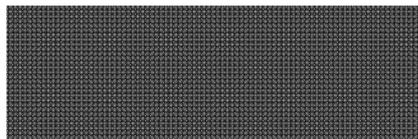
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de diciembre de dos mil diez.



Fdo.: 

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica cuyo titular es D.  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la clínica cuyo titular es **D.**  al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/46-IRX-1229/10, realizada con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, en la instalación de la empresa en Valencia, el inspector de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se aceptan los comentarios.

L'Eliana, a 9 de febrero de 2011

  
LA INSPECTORA

Fdo. 